

DECRETO N° 936 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 MAR. 2025

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.2635 del 01.07.2024, del Manual de Cobranza Administrativa, capítulo XIII, punto 5, que señala "cuando la Dirección de Asesoría Jurídica, informe una sentencia judicial, la unidad de Cobranza Administrativa emitirá un nuevo giro por el monto que determina la sentencia, el cual, al momento de ser pagado, genera el descargo de los todos los giros que se mencionan en la sentencia.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La sentencia causa Rol C-3500-2024, del 3er. Juzgado Civil de Temuco, que da lugar a la demanda de prescripción por deuda patente Rol 2-28803, desde el segundo semestre 2018 y segundo semestre 2021.
2. Se condena a Anacondaweb S.A. a pagar la suma de \$ 8.302.670.-, por concepto de patentes comerciales Rol 2-28803, devengadas en el periodo comprendido entre el 31.01.2022 y 31.01.2024. Condena que fue pagada en giro N° 8598366.
3. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$10.554.386.-** (Diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<p><u>PATENTES</u> Se solicita descargo, según Causa Rol 3500-2024 del 3er Juzgado Civil, Giro reemplazo 8598366.</p> <p>Contribuyente: ANACONDAWEB S.A. RUT: 77.520.290-4</p> <p>ANEXO N° 1</p>	12	\$10.554.386.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNA/ppp
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas y Patentes

IDOC. 3064385